

## DETALLE DE CARTERA SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION

### 1. ANTICIPOS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

**CONCEPTO:** Esta cartera corresponde a los pagos que la EPS SALUDCOOP realizó a modo de anticipo a las IPS pero que al inicio del proceso de liquidación no han realizado la legalización respectiva. Es de aclarar que el valor reportado de cartera con corte a 31 de Marzo de 2016 es de \$31.524 millones de pesos, el cual puede ser recuperado adelantando:

- a. Cobro prejurídico: En desarrollo
- b. Cobro ejecutivo: A ser adelantado en vigencia del PAR
- c. Compensación en desarrollo del proceso de pago de acreencias debidamente reconocidas

### 2. ENTES TERRITORIALES

**CONCEPTO:** Esta cartera corresponde a la liquidación mensual de afiliados del BDU A, la cual es publicada por el Ministerio de Salud. Este tipo de cartera no puede ser compensado con pagos de acreencias y su recuperación depende totalmente de la gestión de cobro desarrollada, que incluye cobro prejurídico, en cual está en desarrollo y el cobro jurídico, a ser contratado con terceros y que será continuado en desarrollo de las gestiones del PAR.

ALTURA DE MORA Y VALOR						
Miles de pesos						
SIN VENCER	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	360 DIAS	MAS DE 360 DIAS	TOTAL CARTERA
4.405	1.542	68	237.826	653.398	176.623	1.073.862

### 3. DEUDORES VARIOS

**CONCEPTO:** En este concepto de cartera se encuentran incluidos aquellos deudores por concepto de retenciones en la fuente no aplicadas, ejecución de pagos dobles.

El valor reportado en la cartera con corte a 31 de Marzo de 2016 asciende a \$5.466 millones de pesos, el cual está en proceso de conciliación y la depuración de los mismos se podrá realizar con el aporte de soportes por parte del deudor.

La gestión de recuperación de la cartera incluye:

- a. Cobro prejurídico: En desarrollo
- b. Cobro ejecutivo: A ser adelantado en vigencia del PAR

Miles de pesos			
AÑO	SALDO	AÑO	SALDO
2002	\$ 247.585	2010	\$ 23.464
2003	\$ 19.272	2011	\$ 3.796
2004	\$ 72.528	2012	\$ 43.650
2005	\$ 103.216	2013	\$ -
2006	\$ 362.144	2014	\$ 194.770
2007	\$ 125.907	2015	\$ 3.360.590
2008	\$ 863.707	2016	\$ 6.138
2009	\$ 39.606		
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.466.373</b>

#### 4. EMPRESAS DEL GRUPO SALUDCOOP

**CONCEPTO:** Esta cartera corresponde a acuerdos de pago, cuotas por acciones, arriendos de inmuebles con empresas del Grupo Saludcoop.

El valor reportado en la cartera con corte a 31 de Marzo de 2016 asciende a \$361.820 millones de pesos puede ser recuperado en dinero en efectivo, con una factura de legalización o ser compensado en el momento de los pagos de acreencias.

La gestión de cartera incluye:

- a. Cobro prejurídico: En desarrollo
- b. Cobro ejecutivo: A ser adelantado en vigencia del PAR
- c. Compensación en desarrollo del proceso de pago de acreencias debidamente reconocidas

#### 5. ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

**CONCEPTO:** Esta cartera corresponde a las Administradoras de Riesgos Laborales a las cuales la EPS presto el servicio al paciente pero el servicio corresponde a accidente de trabajo o de transito que se le recobran a estas empresas. Este tipo de cartera no puede ser compensada y su recuperación es en dinero en efectivo.

COMPAÑÍA	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	120 DIAS	180 DIAS	> 180 DIAS	TOTAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	0	0	0	64.506	491.308	94.668	650.483
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES							
SURAMERICANA S.A	0	0	0	57.492	563.839	105.974	727.305
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA .	0	0	0	45.204	669.666	41.809	756.679
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA	0	0	0	4.282	51.208	4.665	60.155
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA .SA .	0	0	0	45.177	1.469.194	132.890	1.647.261
SEGUROS BOLIVAR S.A	0	0	0	7.642	346.791	25.630	380.063
LIBERTY SEGUROS S A	0	0	0	3.375	202.009	10.656	216.040
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	0	0	0	0	14.149	0	14.149
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	0	0	0	146.981	1.565.904	308.467	2.021.352
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA	0	0	0	0	11.831	0	11.831
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA	0	0	0	0	14.300	0	14.300
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	0	0	0	0	19.982	3.554	23.536
	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>374.659</b>	<b>5.420.180</b>	<b>728.312</b>	<b>6.523.151</b>

La gestión de cartera incluye:

- Cobro prejurídico: En desarrollo
- Cobro ejecutivo: A ser adelantado en vigencia del PAR
- Compensación en desarrollo del proceso de pago de acreencias debidamente reconocidas

## 6. APORTANTES AL SGSSS

**CONCEPTO:** Esta cartera corresponde a la deuda que los afiliados al sistema de seguridad social en salud de Saludcoop deben por concepto de aportes a 30 de Noviembre de 2015. Esta cartera la componen 3.263.764 afiliados. Es de aclarar que estos recursos no son líquidos para la liquidación ni para el PAR DE REMANENTES, y tampoco se encuentran reportados en los Estados Financieros toda vez que estos recursos surten un proceso de compensación realizado por el FOSYGA. Dentro de las normas establecidas para las EPS estos procesos deben adelantarse por lo menos durante un año. Cumplido el plazo indicado la cartera se entrega a la UGPP (Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal) y al FOSYGA, por consiguiente se tiene estipulado que para el cierre de la liquidación esta cartera se encuentre totalmente depurada y en consecuencia no se adelantaría labora adicional en la ejecución del PAR.

### ACCIONES ADELANTADAS DURANTE LA LIQUIDACIÓN:

A estas carteras se les ha realizado cobro prejurídico mediante oficios escritos (3 envíos), avisos publicados en prensa a nivel nacional (2 avisos publicados), llamadas telefónicas y correos electrónicos.

Todas las carteras de la EPS SALUDCOOP EN LIQUIDACION son manejadas y administradas por personal de la EPS.

### ACCIONES A REALIZAR UNA VEZ SURTIDO EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE ACREENCIAS:

Una vez ejecutoriada la Resolución que determina el pago de acreencias, se realizara el proceso de compensación con la cartera, y los deudores que no resulte cruce y/o una vez efectuado el cruce sigue reflejando cartera por pagar a la EPS, se empezaran a realizar los cobros jurídicos respectivos.

**ACTIVIDADES QUE SE ADELANTARÍAN EN DESARROLLO DEL PAR DE REMANENTES:**

Teniendo en cuenta los saldos que se encuentren al cierre de la liquidación, el PAR DE REMANENTES deberá seguir con la labor de cobro jurídico y las acciones legales respectivas (mediante contrato tercerizado).